Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

INFORMA

SITUACIÓN INCAPACIDAD TEMPORAL, A PARTIR 1 DE SEPTIEMBRE 2012.

A partir del día 1 de septiembre los descuentos en nómina a los empleados públicos en situación de Incapacidad Temporal por contingencias Comunes serán los siguientes (para situaciones de IT nuevas):

- **Desde el día 1 al 3 se cobrará el 50%** de las retribuciones del mes anterior a la Incapacidad Temporal.
- **Desde el día 4 al 20 se cobrará el 75%** de las retribuciones del mes anterior a la Incapacidad Temporal.
- **Y a partir del día 21 se cobrará el 100%** de las retribuciones del mes anterior a la Incapacidad Temporal.

Se consideran debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica, por tanto se cobrara desde el primer día el 100% de la retribución.

Las Contingencias Profesionales (Accidente Laboral o Enfermedad Profesional) se cobrarán desde el primer día el 100% de las retribuciones.

C/ Covarrubias, 36 28010-Madrid Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90
Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es
: AmytsMédicos : @amytsmedicos